

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración



Universidad Católica de Córdoba

IMPUESTOS I – Cátedra “B”

**Trabajo de Investigación:
Guía de Trabajos Prácticos
Unidad II**

Alumno: Reydak, Carolina Andrea

Tutor: Gómez Durán, María Ximena

Co-tutor: Pérego de la Torre, Hugo

Res. Decanal N°: 001/2014



Fecha de entrega: 22/03/2014

2.01. OBJETO DEL IMPUESTO

A continuación se presenta un cuadro a completar teniendo en cuenta las distintas características y requisitos de gravabilidad correspondientes a las "rentas imposables" mencionadas en el artículo 2 de la Ley de Impuesto a las Ganancias según el sujeto que las obtenga (personas físicas, sucesiones indivisas, sociedades y demás empresas).

<i>Rentas</i>	<i>Características y requisitos de gravabilidad</i>
Artista vende una de sus obras de arte.	
Un contador recibe honorarios por su asesoramiento brindado cada 6 meses.	
Venta de bicicleta realizada por una persona física. (Tenía dicho medio de transporte para uso personal).	
Venta de inmueble realizada por una S.R.L. Dicho inmueble pertenece a la misma.	
Venta de rodados realizada por un S.A. Dicho rodado pertenece a la misma.	
Abogado vende personalmente su oficina a donde llevaba a cabo las actividades correspondientes a su profesión.	
Venta de Rodado realizada por S.R.L que se encontraba en desuso en la organización.	
Venta de acciones que no cotizan en bolsa por parte de una S.R.L radicada en Rosario.	
Venta de acciones que no cotizan en bolsa pertenecientes a una sucesión indivisa radicada en Argentina.	
Venta de rodado realizado por una persona física. Está es gerente de una empresa y su automóvil no se encuentra afectado a la actividad.	

2.02. FUENTE ARGENTINA Y FUENTE EXTRANJERA

Responda las siguientes preguntas de la manera más completa posible.

- 1) Si se coloca un crédito en el exterior pero este se encuentra garantizado con inmuebles ubicados en la República Argentina, ¿se deberá considerar la ganancia como fuente argentina o fuente extranjera?
- 2) ¿El embajador de Argentina que realiza su labor en Gran Bretaña deberá declarar lo percibido como ganancia de fuente extranjera o argentina?
- 3) ¿Lo abonado a productores por la explotación de una película cinematográfica extranjera en la República Argentina deberá ser considerado ganancia neta de fuente extranjera o argentina?
- 4) ¿Los sueldos pagados a profesionales que actúen transitoriamente en el país por un periodo menor a 6 meses en el año fiscal deberán ser considerados de fuente argentina?
- 5) ¿Las ganancias obtenidas por la empresa Plasticor S.A radicada en la ciudad de Córdoba con respecto a las remuneraciones o sueldos de miembros de directorios que actúen en el exterior serán considerados de fuente argentina?
- 6) ¿Las importaciones son consideradas de fuente extranjera? ¿Y qué sucede con respecto a las exportaciones?

2.03. JUSTIFICACIONES DE VARIACIONES PATRIMONIALES

Existen ingresos y egresos que no deben ser consideradas a los efectos de liquidación del gravamen por ser conceptos que forman parte de las Justificaciones de Variaciones Patrimoniales. A continuación se presentan 5 preguntas múltiple opción. Marque la opción que crea correcta y justifique su elección. Solo UNA de ellas es la correcta.

- 1) La recepción de una herencia:
 - a) Constituye una renta gravada.
 - b) Se considera como parte de las ganancias del ejercicio a los efectos de la liquidación del gravamen.
 - c) Corresponde a una fuente de ingreso que provoca variaciones patrimoniales.
 - d) No constituye renta gravada y por lo tanto no ha sido considerada como parte de las ganancias del ejercicio a los efectos de la liquidación del gravamen.
 - e) a) y b) son correctas.
 - f) c) y d) son correctas.
 - g) Ninguna opción es correcta.
- 2) Pedro López vende remeras con estampas. Para elaborarlas cuenta con una maquinaria especial que le permite elaborar las remeras dependiendo del pedido del cliente. La amortización correspondiente al uso de la maquinaria:
 - a) Son deducciones admitidas que disminuyen el resultado del ejercicio.
 - b) No generan variaciones patrimoniales.
 - c) Son gastos no erogables.
 - d) a) y b) son correctas.
 - e) a) y c) son correctas.
 - f) Todas las opciones son correctas.

g) Ninguna opción es correcta.

3) Una persona física percibió donaciones de un pariente. Las mismas:

- a) Corresponde a una fuente de ingreso que provoca variaciones patrimoniales.
- b) No constituye una renta gravada.
- c) Ambas opciones son correctas.
- d) Ninguna opción es correcta.

4) Los intereses originados por depósitos en caja de ahorro:

- a) No inciden en la determinación del impuesto.
- b) Es un concepto a incluir en las justificaciones de variaciones patrimoniales.
- c) Inciden en la determinación del impuesto.
- d) a) y b) son correctas.
- e) Todas las opciones son correctas.
- f) Ninguna opción es correcta.

5) Indemnizaciones por antigüedad:

- a) Justifican un incremento patrimonial.
- b) Son conceptos a incluir en el cuadro de variaciones patrimoniales.
- c) Son una fuente de ingreso no alcanzado por el impuesto.
- d) Todas las opciones son correctas.
- e) Ninguna opción es correcta.

2.04. DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS DEL IMPUESTO

Existen normas generales necesarias respecto del régimen de anticipos a seguir, especialmente sobre las bases de cálculo, cómputo e índices aplicables, fechas de vencimiento y requisitos a cubrir por los contribuyentes. A continuación se presenta un cuadro a completar en cuanto a la determinación de anticipos del impuesto según los contribuyentes y responsables que quedan obligados a cumplir con el ingreso de los mismos.

Concepto	Sujeto empresas (Art. 69)	Personas físicas y sucesiones indivisas
Cantidad de anticipos		
Excepción		
Base		

<i>Deducciones</i>		
<i>% a aplicar sobre importe</i>		
<i>Se exime el ingreso de anticipos de</i>		